



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00409093- -UNC-ME#FP

---

VISTO

El pedido efectuado en las actuaciones de referencia, proponiendo la firma de convenio con el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional de San Andrés y Providencia (INFOTEP SAI); y

CONSIDERANDO

Que el mencionado convenio de colaboración tiene por objeto la cooperación académica, científica y cultural

Que se cuenta con los informes previstos por la Ord. HCS 6/2012, y que la documentación respaldatoria obra en el expediente de referencia;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la firma del Convenio Específico de Colaboración entre la Facultad de Psicología y el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional de San Andrés y Providencia (INFOTEP SAI), que como anexo forma parte de la presente resolución, con 3 (tres) fojas útiles.

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y pasar a Oficina de Convenios.